

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de marzo de 1990 por el buque «Orlamar», de la matrícula de La Coruña, folio 3590 al buque «Inés de Castro», folio 8819, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de abril de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-5.735-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de abril de 1990 por el buque «Elípe», de la matrícula de Gijón, folio 1.770, al buque «Ipartza», folio 3829, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-5.736-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Por estar incluido el proyecto «Variante de Lardero, carretera N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: del punto kilométrico 326,5 al 332,0, Plan General de Carreteras, clave 40-LO-2390, en el programa de inversiones, y declaración de

urgente ocupación como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, en virtud del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales en las fechas y horas que a continuación se señalan:

Provincia de Logroño

Término municipal de Logroño, día 6 de julio de 1990, a las nueve horas.

Término municipal de Lardero, día 2 de julio de 1990, a las nueve horas. 6

A tales efectos se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones que se han publicado en los diarios «La Rioja» y «El Correo Español-Pueblo Vasco», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia para que por orden de fechas y horas señaladas comparezcan en los locales de los respectivos Ayuntamientos.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar de, a su costa, Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación arriba indicada podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras de La Rioja, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios de los citados Ayuntamientos y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, calle Once de Junio, número 11, piso 2.º

Logroño, 8 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fernando Hernandez Alastuey.-4.993-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161. 5, de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión Provincial de Cooperativas de Trabajo Asociado de Soria», de Soria, efectuó el depósito de la escritura pública de modificación, a tenor de la Ley 3/1987, en el Registro de Cooperativas -Sección Central- el día 18 de enero de 1990, habiéndose acordado por Resolución de 19 de marzo de 1990, la pertinente

inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-2.860-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161. 5, de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Asociación de Cooperativas Agrarias Castellano-Leonesas Unión de Cooperativas», de Valladolid, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución, a tenor de la Ley 3/1987, en el Registro de Cooperativas -Sección Central- el día 9 de marzo de 1990, habiéndose acordado por Resolución de 16 de marzo de 1990, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-2.861-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161. 5, de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas Agrarias Castellano-Manchegas» de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), efectuó el depósito de la escritura pública de modificación, a tenor de la Ley 3/1987, en el Registro de Cooperativas -Sección Central- el día 8 de febrero de 1990, habiéndose acordado por Resolución de 19 de marzo de 1990, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-2.862-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla. Construcción de subestación y línea eléctrica en San José de la Rinconada (Sevilla)», en el término municipal de San José de la Rinconada (Sevilla)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla. Construcción de subestación y línea eléctrica en San José de la Rinconada (Sevilla)», en el término municipal de San José de la Rinconada (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles.

computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17. párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de San José de la Rinconada (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de San José de la Rinconada (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—4.083-C.

Relación que se cita

Término municipal de San José de la Rinconada (Sevilla)

Día 3 de julio de 1990, a las diez treinta horas

Fincas números 1 y 2. Propietario: Don Joaquín Amador González. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados, definitivos para la subestación eléctrica; 100 metros cuadrados, definitivos para la línea eléctrica; 960 metros cuadrados de servidumbre permanente, y 1.920 metros cuadrados de servidumbre de vuelo.

Finca número 3. Propietarios: Don Victoriano Fernández Ortega, don Prudencio Vázquez Díaz, don Gregorio Menor de Gaspar y Construcciones Metálicas Auxiliares de Ferrocarriles (COMAFE). Superficie a expropiar: 7.380 metros cuadrados, definitivos para la subestación.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía internacional, línea Madrid-Sevilla. Construcción de subestación y línea eléctrica en Lora del Río (Sevilla)», en el término municipal de Lora del Río (Sevilla)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía internacional, línea Madrid-Sevilla. Construcción de subestación y línea eléctrica en Lora del Río (Sevilla)», en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—4.084-C.

Relación que se cita

Término municipal de Lora del Río (Sevilla)

Día 3 de julio de 1990, a las diez treinta horas:

Finca número 1. Propietarios: Don Miguel Campos García y don León Laoz Oquendo (arrendatario). Vuelo: 2.880.

Finca número 2. Propietarios: Doña Consuelo Gutiérrez y herederos de don Sebastián Sanz García, don Federico Gutiérrez Carballo (arrendatario). Superficie a expropiar: 9.736 metros cuadrados. Vuelo: 1.184.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María de las Nieves Colmenarejo Jover en 16 de septiembre de 1986; se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—3.926-C.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS (MADRID)

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en su sesión de 28 de noviembre de 1989 el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación número 8 del Plan General de Ordenación Urbana, así como la relación de propietarios, bienes y derechos incluidos en dicho proyecto de delimitación, y una vez declarada la urgencia de dicha ocupación en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de abril de 1990, por Alcaldía-Presidencia, en fecha 24 de mayo de 1990, se ha resuelto convocar a los propietarios e interesados afectados por dicha expropiación que figuran en anexo único que se une e incorpora al presente edicto, en la fecha y lugar que se indican en el mismo, al objeto de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán comparecer con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos en las oficinas del Ayunta-

miento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1, Departamento de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario, si así lo desean, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Los interesados, asimismo, podrán formular, por escrito, ante esta corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Alcobendas, 28 de mayo de 1990.—El Alcalde.—4.984-A.

Anexo

Relación de propietarios

Fecha: 12 de julio de 1990. Hora: Diez treinta. Parcela: 1. Nombre y domicilio: «Hidroeléctrica Española», calle Claudio Coello, 55, 28001 Madrid. Situación: Calle Oviedo, número 10. Superficie: 77,96 metros cuadrados.

Fecha: 12 de julio de 1990. Hora: Once. Parcela: 2. Nombre y domicilio: Isabel Gibaja Perdiguero, calle Constitución, 16, Alcobendas. Situación: Calle Constitución, número 16. Superficie: 1.710,40 metros cuadrados.

Fecha: 12 de julio de 1990. Hora: Once treinta. Parcela: 3. Nombre y domicilio: Ramón Picado López, calle Constitución, 18, Alcobendas. Situación: Calle Constitución, número 18. Superficie: 318,18 metros cuadrados.

Fecha: 12 de julio de 1990. Hora: Doce. Parcela: 4. Nombre y domicilio: Felipe Guadalix Izquierdo, calle Constitución, 20, Alcobendas. Situación: Calle Constitución, número 20. Superficie: 226,96 metros cuadrados.

Fecha: 12 de julio de 1990. Hora: Doce treinta. Parcela: 5. Nombre y domicilio: Antonio Guadalix Martínez, calle Constitución, 76, Alcobendas. Situación: Calle Oviedo, números 6 y 8. Superficie: 346,29 metros cuadrados.

Relación de inquilinos

Fecha: 12 de julio de 1990. Hora: Trece. Parcela: 3. Nombre y domicilio: Ramón Picado López, calle Constitución, 18, Alcobendas. Situación: Calle Constitución, 18.

Fecha: 12 de julio de 1990. Hora: Trece treinta. Parcela: 5. Nombre y domicilio: Juan Calleja García, paseo Chopera, 20, tercero B, Alcobendas. Situación: Calle Oviedo, 6 y 8.

SADA

Resolución por la que señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la franja de terreno afectada por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de las obras denominadas «Franja de terreno en el frente del edificio "La Terraza"», cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia 217/1990, de 15 de marzo («Diario Oficial de Galicia» de 28 de marzo de 1990).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59, de su Reglamento, he acordado señalar el próximo día 25 de junio de 1990, a las diez horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad y los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o un Notario.

Sada, 5 de junio de 1990.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Ares.—7.233-E.